



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 3616/26 -

BUENOS AIRES, 24 AGO 2026

VISTO el Acta de Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública en el EX-2026-04292524- -UBA-DTADR#SA\_FDER;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Código UBA Libro VIII, Título 9, Capítulo C y X, se reglamenta la Carrera de especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad de Derechos.

Que la Escuela de Posgrado eleva a consideración del Consejo Directivo, el Acta de Comisión de dicha Especialización – presentada por el Director de dicha Carrera de Especialización Dr. Carlos F. Balbín – del 6 de julio de 2026.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 20 de agosto de 2026.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 6 de julio de 2026 de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y la Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO



**UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

36 16 / 26 -

**ACTA DE COMISIÓN DE LA CARRERA DE  
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO  
ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 06 días del mes de julio de 2026, los integrantes de la Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, tras un intercambio de opiniones mediante correo electrónico, acuerdan proponer al Consejo Directivo lo siguiente:

**I. Prórroga presentación del Trabajo Final Integrador (T.F.I.):**

Conforme lo establece el art. 18 de la Resolución (CS) N° 8174/13, respecto de los pedidos de prórroga por el término de un (1) año para la presentación de los Trabajos Finales Integradores de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por los alumnos que a continuación se detallan, cuyas notas de pedido se adjuntan a la presente.

Los alumnos que solicitan pedido de prórroga son:

- **Ignacio Alfonsín** (D.N.I: 35.361.553)
- **María José Mazzaro** (D.N.I: 37.952.047)

Res. (CS) N° 8174/13, artículo 18: *“El estudiante deberá presentar un trabajo final individual de carácter integrador en un plazo que no podrá superar el total de UN (1) año desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del estudiante y con la conformidad del Director y de la Comisión de la Carrera, el Consejo Directivo podrá otorgar un año de prórroga”.*

Por lo expuesto, en mi carácter de Director de la Carrera de Especialización y la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, con el acuerdo de los miembros de la Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, se resuelve aprobar lo detallado en el apartado I), todo lo cual solicito que se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.



**BALBIN Carlos Francisco**  
Director  
Carrera de Especialización  
y Maestría en Derecho  
Administrativo y  
Administración Pública